

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARMACIAS CRUZ VERDE S A Rut 089807200-2
La Cantidad de \$ 17,555 DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE INSUMO FARMACEUTICO (INFLAMMIDE) DESCONTADO DE LAS
REMUNERACIONES DE JUNIO DE 2010 AL FUNCIONARIO ASISTENTE DE EDUCACION
DON RAMON GALLARDO SERON, SEGUN FACTURA 819315. DIFERENCIA DE \$ 103.850
CANCELADA POR GESTION.-
Fecha de Pago 02/07/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	819315	31/05/2010	17,555

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	17,555	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		17,555
	Totales	17,555	17,555

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
M° CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL
UNIDAD DE CONTROL
GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero